



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3198 del 4 de mayo de 2007

Misión: "Formar profesionales competentes, innovadores, éticos, comprometidos con el desarrollo sustentable, por medio de las ciencias, las tecnologías, las artes y el rescate de la cultura nacional, con la investigación, la extensión y la vinculación nacional e internacional, siendo una Universidad Respuesta"

Anexo B-15-02

DECLARACION JURADA DE LA ACTUALIZACION MENSUAL DEL MOVIMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS

La Unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la Entidad: Universidad Nacional de Caaguazú, declara bajo fe de juramento que los datos que se detallan a continuación son veraces y corresponden a la nómina de funcionarios permanentes, contratados y comisionados actualizados de la Institución al mes de Septiembre/2022. La exactitud de los datos contenidos serán de absoluta responsabilidad de la URRHH, UAF y de la máxima autoridad de la Entidad.

Nivel: 28
 Entidad: 7
 Tipo de Presupuesto: 2 Programa de Acción
 Programa: 1 Competitividad e Innovación
 Subprograma: 6 Formación en Ciencias y Tecnologías
 Proyecto:

RESUMEN POR OBJETO DEL GASTO Y POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO CORRESPONDIENTE AL MES DE: SEPTIEMBRE/ 2022

PERMANENTES/CONTRATADOS/COMISIONADOS				MOVIMIENTO	
Obj. del Gto.	F.F.	CANTIDAD DE CARGO OCUPADO	CANTIDAD DE CARGO COMISIONADO	ALTA	BAJA
111	10	295	0	295	0
112	10	7	0	7	0
113	10	2	0	2	0
123	10	0	0	0	0
125	10	0	0	0	0
133	10	0	0	0	0
133	10	0	0	0	0
137	10	0	0	0	0
191	10	0	0	0	0
		CANTIDAD DE CONTRATOS			
141	10	0	0	0	0
142	10	0	0	0	0
143	10	0	0	0	0
144	10	0	0	0	0
145	10	0	0	0	0
146	10	0	0	0	0
147	10	0	0	0	0
TOTALES:		304	0	304	0

Abg. EDGAR VARELA
Director de TT.HH.

ING. ALFREDO MORENO
M.A.I.

C.P OSCAR OCAMPOS
Director de Administración y Finanzas

Observación: La presente planilla deberá remitirse a la DGASPyBE del MH, mensualmente dentro de los primeros quince(15) días hábiles del mes siguiente al que corresponda, con la información actualizada.